

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 ENE. 1995.

VISTO la nota presentada por la Sra. Eliana del Carmen CHODIL, de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que la misma desea seguir con sus estudios terciarios en la Ciudad de Rio Grande y por lo tanto solicita una ayuda económica a los efectos de solventar los gastos que ello origina.

Que no cuenta con los medios económicos para tal fin, desando terminar con su carrera terciaria para poder obtener el título y así contar con un empleo estable, el cual por el momento no posee.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre de la Sra. Eliana del Carmen CHODIL DNI N° 18.715.451, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El presente subsidio deberá ser girado al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Rio Grande, a nombre de la Sra. Eliana del Carmen CHODIL.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 002 /95.-



